



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud./

PARRAL, 18 Jun 2014

DECRETO AFECTO N° 1.138 T

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- Decreto Afecto N° 6103 del 18.12.2012, que nombra como Alcalde subrogante de la Comuna de Parral al Sr. Iván Damino Hernández, Administrador Municipal.
- 3).-La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4).-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la funcionaria doña **Claudia Ortega Uribe, C.N.I. N° 13.616.434-1**, Cirujano Dentista del Departamento de Salud Municipal, asimilada en la categoría A, a acumulado por puntaje factor constitutivo en Capacitación 1395 puntos, experiencia 3.900 (correspondientes a 5 Bienios), sumando un total de **5.295** puntos.
- 2.- **Que**, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 285 puntos por el concepto de capacitación durante los periodos 2013-2014 cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 9 de carrera funcionaria de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.06.2014 al Nivel 9 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Srta., **CLAUDIA ORTEGA URIBE, C.N.I. N° 13.616.434-1**, Asimilada en la Categoría A, por haber acumulado puntaje factor constitutivo Capacitación 285 puntos (periodo 2013-2014), acumulado un total de 5.295 puntos (experiencia 3.900 puntos, capacitación 1.395 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.06.2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/MSM/DR/14

DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Carpeta Funcionario

